



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SEVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO



Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Humanos
Oficio N° SESVER/SRH/DA/03535/2022
Circular N°: 886-2022
Asunto: Declaración de Modificación
Patrimonial 2022
Xalapa-Equez., Ver., Mayo 04 de 2022

JURISDICCIONES SANITARIAS, UNIDADES HOSPITALARIAS, CEMENTERIO XALAPEÑO, CASAS HOGAR DEL ADULTO MAYOR, HOGAR DEL NIÑO, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL (CAI), DIRECCIÓN GENERAL, DIRECCIONES DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PLANEACIÓN Y DESARROLLO, JURÍDICA, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, OBLIGADOS A PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2022.

En atención y seguimiento a los Oficio-Circular N° CGE/0750/2022 de fecha de recibido el 26 de abril de 2022, signado por la Ing. Mercedes Santoyo Domínguez Contralora General del Estado, así mismo al Oficio N° CGE/DGRA/1566/2022 de fecha de recibido el 27 de abril de 2022, signado por el titular de la Dirección General de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría General, Oficio-Circular N° OIC/SS-SEVER/RA/1299/2022 de fecha de recibido 2 de mayo de 2022, signado por la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el OPD SEVER.

Por medio del presente, hago de su conocimiento que, atendiendo a lo establecido en los artículos 34, fracción XI, 35, 36, fracción I y XXXII del Reglamento Interior de la Contraloría General vigente, a lo establecido en el Manual de General de Organización de Servicios de Salud de Veracruz, en el apartado correspondiente al Órgano Interno de Control, Función 32; así como, a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas **"...Estarán obligados a presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, bajo protesta de decir verdad y ante las Secretarías o su respectivo Órgano interno de control, todos los Servidores Públicos, en los términos previstos en la presente Ley. Así mismo, deberán presentar su declaración fiscal anual, en los términos que disponga la legislación de la materia..."**

Por otra parte, conforme a lo previsto en el artículo 25, de la Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

"Artículo 25. Estarán **obligados a presentar las declaraciones de modificación patrimonial y de intereses**, bajo protesta de decir verdad, **todos los servidores públicos**, en los términos previstos en la Ley General, la presente Ley y demás disposiciones aplicables.



Soconusco #31 Col. Aguacatal
CP 91130, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 3000 Ext. 3331
www.ssaver.gob.mx



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SEVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Humanos
Oficio N° SESVER/SRH/DA/03535/2022
Circular N°: 886-2022
Asunto: Declaración de Modificación
Patrimonial 2022
Xalapa-Equez., Ver., Mayo 04 de 2022

PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN

1.- Sistema Electrónico de Recepción de Declaraciones Patrimoniales, con dirección electrónica www.declaraver.gob.mx, mediante el cual podrán realizar su declaración desde **cualquier lugar y a cualquier hora**, durante todo el **mes de mayo**.

2.- La página oficial de la Contraloría, es la siguiente: <http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/>

***Si ya cuentas con registro en **Declaraver**, únicamente ingresa con tu **CURP y Contraseña**.

***Quien no cuente con registro en **Declaraver**, debe seleccionar la opción: **¿nuevo usuario?**

Al iniciar tu declaración se deberá **indicar el nivel dentro Sistema Declaraver**. Cualquier otra denominación del encargo cuyo **ingreso neto mensual declarado sea igual o mayor a \$20,180.000 (Veinte mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.) seleccionar el nivel "homólogo por remuneración neta"**

De acuerdo con lo anterior, se realizará la Declaración **Completa o Simplificada**, conforme a los rubros:

COMPLETA: Cuando su nivel jerárquico sea igual o mayor al de Jefe (a) de departamento, o bien su ingreso mensual neto sea igual o mayor a \$20,180.000 (veinte mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.).

SIMPLIFICADA: Quienes perciban inferior al monto neto mensual \$20,180.000 (veinte mil ciento ochenta pesos 00/100 M.N.).

¿QUIÉNES DEBEN RESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES 2022?

- Los servidores públicos activos al 31 de diciembre 2021.
- Los servidores públicos que reingresaron a un cargo sin sobrepasar los 60 días naturales a la conclusión del último encargo (únicamente los que venían presentando Declaración con anterioridad)



Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Humanos
Oficio N° SESVER/SRH/DA/03535/2022
Circular N°: 886-2022
Asunto: Declaración de Modificación
Patrimonial 2022
Xalapa-Equez., Ver., Mayo 04 de 2022

- Los servidores públicos que ingresaron a partir del 19 de julio de 2017 (no importa el nivel jerárquico, el cargo, ni sueldo).
- Todos los servidores públicos que no estaban obligados a presentar declaración de situación patrimonial y de intereses hasta antes del 19 de julio de 2017, y que durante el ejercicio anterior no la habían presentado deberán realizarla por primera vez en 2022.

No omito manifestar que los servidores públicos que hayan tomado posesión a partir del 1 de enero del año 2022, no están obligados a presentar Declaración de Modificación Patrimonial 2022, ya que únicamente les corresponde entregar **Declaración Inicial**.

Asimismo, se les recuerda que:

Declaración inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión con motivo del: a) Ingreso al servicio público por primera vez; b) Reingreso al servicio público después de sesenta días naturales de la conclusión de su último encargo;

Declaración de conclusión del encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la conclusión.

RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

Una vez presentada la Declaración, deberá imprimirse el ACUSE Y CARTA DE ACEPTACIÓN, esta última DEBE CONTENER NOMBRE, FIRMA, LUGAR Y FECHA, EN TINTA AZUL, documentos a los cuales se debe anexar, copia de su identificación oficial vigente (INE) y, presentar a su vez copia de dichos documentos, para su acuse correspondiente ante:

- El **Órgano Interno de Control de SESVER**, ubicada en Av. Américas, Esq. Hernán Cortés No. 426, Col. 2 de abril, C.P. 91030. Xalapa-Equez., Veracruz quien, durante el mes de MAYO de 2022, será el receptor de los mismos. (**Oficio-Circular N° OIC/SS-SESVER/RA/1299/2022**)
- **O** en las instalaciones de la **Contraloría General del Estado**, Ubicada en calle Ignacio de la Llave 105, Colonia Salud Xalapa-Equez., Veracruz. (**Oficio-Circular N° CGE/0750/2022**)

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Humanos
Oficio N° SESVER/SRH/DA/03535/2022
Circular N°: 886-2022
Asunto: Declaración de Modificación
Patrimonial 2022
Xalapa-Equez., Ver., Mayo 04 de 2022

Sin dejar de mencionar que en el caso de la **Declaración de Modificación 2022**, ya **NO será necesario** entregar una copia a la Subdirección de Recursos Humanos de este Organismo.

Sin embargo, con respecto a la **Declaración Inicial** de acuerdo a la Actividad 2.3.0 REVISIÓN DE EXPEDIENTES DE PERSONAL PARA CORROBORAR LA EXISTENCIAS DE CONSTANCIAS DE NO INHABILITACIÓN, ASÍ COMO LOS ACUSES DE RECIBO DE LAS DECLARACIONES PATRIMONIALES Y DE INTERÉS INICIAL, **SI será necesario** entregar a la Subdirección de Recursos Humanos copia del Acuse sellado de la Declaración.

DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EN TÉRMINOS DEL 33, FRACCIÓN II, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DURANTE EL MES DE MAYO SE PRESENTARÁ LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL (2022); ME PERMITO DAR A CONOCER DE DICHA OBLIGACIÓN SOLICITÁNDOLE, **TENGA A BIEN HACER DEL CONOCIMIENTO A TODO EL PERSONAL A SU CARGO**, PARA QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA CON LA PRESENTACIÓN DE LA **DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES MODIFICACIÓN 2022.**

CONSECUENCIAS EN CASO DE NO PRESENTAR MI DECLARACIÓN

En caso de incumplimiento de su declaración en el plazo establecido por la Ley, y la omisión en la declaración continúe por un período de treinta días naturales siguientes a la fecha en que hubiere notificado el requerimiento al Declarante, se podrá declarar que el nombramiento o contrato ha quedado sin efectos, lo anterior en términos de lo dispuesto por el **artículo 33 cuarto párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.**

¿DÓNDE PUEDO CONSULTAR SI TENGO ALGUNA DUDA O HACER UNA ACLARACIÓN?

Contraloría General del Estado Horario: de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 18:00 horas, teléfonos: 228-1-41-17-00, Extensiones: 3112 y 3117, 228 1-41-17-16 y 228 1-41-17-17. Para poder recuperar la contraseña, debes contar con correo electrónico, de preferencia institucional. (Oficio-Circular N° CGE/0750/2022)

Órgano Interno de Control SESVER 228-8-18-42-00, Extensiones: 3705, 3727, 3742 y 3797, horario de lunes a viernes (días hábiles) de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. (Oficio-Circular N° OIC/SS-SEVER/RA/1299/2022)



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

Dirección Administrativa
Subdirección de Recursos Humanos
Oficio N° SESVER/SRH/DA/03535/2022
Circular N°: 886-2022
Asunto: Declaración de Modificación
Patrimonial 2022
Xalapa-Equez., Ver., Mayo 04 de 2022

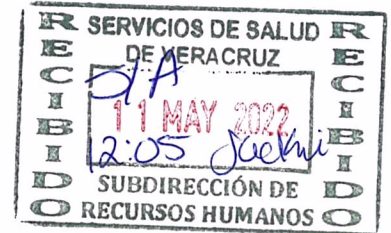
Así como en la Subdirección de Recursos Humanos de este Organismo Público Descentralizado en el **Micrositio** <https://www.ssaver.gob.mx/administraciondepersonal/declaracion-de-situacion-patrimonial/> donde encontrara la Normatividad, Disposiciones y Guía, o comunicarse a los teléfonos 2288423000 ext. 3333.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



FUNDAMENTO LEGAL:

**chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.diputados.gob.mx%2FleyesBiblio%2Fpdf%2FLGRA.pdf&cliclen=727411&chunk=true

*chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcjpcglclefindmkaj/viewer.html?pdfurl=https%3A%2F%2Fwww.legisver.gob.mx%2Fleyes%2FleyesPDF%2FLRA15092020.pdf&cliclen=1043407&chunk=true

C.c.p.-

- Dr. Roberto Ramos Alor** – Secretario de Salud y Director General de SESVER. – Para su conocimiento.
- Lic. Lic. Jorge Luis Reyna Reyes** – Director Jurídico de SESVER. – Para su conocimiento.
- Ing. Mercedes Santoyo Domínguez**- Contralora General del Estado. – Para su conocimiento.
- Lic. José David Hernández Ortiz**- Director General de Responsabilidades Administrativas de la Contralora General del Estado. – Para su conocimiento.
- L.D. Fabiola María Mendoza Herrera** – Subdirectora de Situación y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado. – Para su conocimiento.
- **M.A. Enma Patricia García Rodríguez** Encargada del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el OPD SESVER. – Para su conocimiento.
- L.C. Alicia Yazmin Vázquez Cuevas** – Subdirectora de Recursos Humanos de SESVER. – Para su conocimiento.
- Unidad de Administración de Documentos**
- Acuse**

AYVC /GEC/lerfi

